Oficina de Control Interno

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Informe de ley

Austeridad en el Gasto a 30 de septiembre de 2026
Tercer trimestre 2026

Informe Preliminar

12 de noviembre de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA 2
4. MARCO NORMATIVO 2
5. METODOLOGÍA 3
6. RESUMEN DE RESULTADOS 4
7. RESULTADOS ANÁLISIS COMPORTAMIENTO POR GASTO ELEGIBLE 5
8. RECOMENDACIONES 19

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2026, tomando como periodo de referencia comparativa el tercer trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 645 de diciembre de 2025 y demás disposiciones normativas vigentes del orden distrital y nacional.

2. ALCANCE

El alcance comprende el análisis de las variaciones de los rubros de gasto, conforme a los lineamientos definidos en el Plan de Austeridad del Gasto 2026, para el **tercer trimestre** de las vigencias 2025 y 2026, con el propósito de evaluar el comportamiento del gasto en términos comparativos y verificar el cumplimiento de las medidas de racionalización adoptadas por la entidad.

3. CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA

- Luz Andrea Jaramillo – Jefe Oficina de Control Interno
- Juan Camilo Gonzalez – Auditor

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y los decretos nacionales que lo modifican, 2209 de 1998, 212 de 1999, 2445 de 2000, 3667 de 2006, el 1598 de 2011 y 984 de 2012.

- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 645 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda

- Resolución 572 de 2021 "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

- Procedimiento Versión 11 del 18/01/2022 código 2211500-PR-141 Manejo de Servicios Públicos.

- Plan de Austeridad del gasto público 2025 - Secretaría General

- Directiva 002 de 2025 - lineamientos de política para el presupuesto anual 2026- 2.9.2. Austeridad en el Gasto Público.

- Circular Externa SDH-000002 de 2025 - Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.

5. METODOLOGÍA

- Revisión de los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 645 de diciembre de 2025, así como del Plan de Austeridad del Gasto adoptado por la Secretaría General, y de la Directiva 002 de 2025 - lineamientos de política para el presupuesto anual 2026.

- Evaluación de la eficiencia en el uso de los recursos públicos y del cumplimiento de la normatividad aplicable a la Entidad en materia de austeridad del gasto.

- Consolidación y análisis de la ejecución presupuestal registrada en BOGDATA y de la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera.

- Identificación y análisis de las variaciones (positivas y negativas) en los conceptos sujetos a las medidas de austeridad del gasto, con base en la ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

- Realización de procesos de validación e indagación con las dependencias, con el fin de identificar y analizar las causas que originan los gastos reportados en la ejecución presupuestal, particularmente en los conceptos sujetos a las medidas de austeridad del gasto.

El análisis de las variaciones en las posiciones presupuestales (POSPRE) de los rubros incluidos en el plan de austeridad del gasto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se realizó con base en la apropiación presupuestal, los recursos comprometidos y los recursos obligados en la medida en que el análisis integral estos permite identificar y evaluar de manera objetiva el comportamiento del gasto en el periodo analizado evitando distorsiones y evidenciando el grado de materialización de las decisiones encaminadas a garantizar la austeridad.

6. RESUMEN DE RESULTADOS

A continuación, se destacan los principales resultados:

Concepto evaluado	Resultado identificado	Comentario
Contratos de prestación de servicios	Incremento del 8 % en compromisos. 	Requiere seguimiento a la tendencia del gasto.
Horas extras, dominicales y festivos	Incremento del 5 % 	Alerta preventiva por su carácter excepcional.
Viáticos y gastos de viaje	Reducción del 17 % en compromisos. 	Comportamiento favorable en términos de racionalización.
Telefonía	Incremento del 25 % en compromisos. 	Conviene evaluar las causas del aumento global, pese a las reducciones en algunas líneas.
Vehículos oficiales	Incremento del 111 % en compromisos. 	Variación relevante que requiere seguimiento, considerando las necesidades del servicio.
Consumo de combustible	Reducción del 30,39 % en el gasto facturado. 	Resultado favorable asociado principalmente al retiro operativo de vehículos.
Cajas menores	Reducción del 18 % en apropiación. 	Comportamiento presupuestal favorable.

- Avances en la racionalización de determinados gastos.

Se identificaron comportamientos favorables en algunos conceptos sujetos a medidas de austeridad, entre ellos la disminución del 17 % en los compromisos asociados a viáticos y gastos de viaje, la reducción del 30,39 % en el gasto facturado por combustible de vehículos oficiales y la disminución del 18 % en la apropiación destinada a cajas menores. Estos resultados evidencian oportunidades de consolidar las medidas de racionalización implementadas por la entidad.

- Incrementos relevantes en conceptos sujetos a austeridad.

Se observaron aumentos en los compromisos presupuestales asociados a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (8 %), horas extras (5 %), telefonía (25 %) y vehículos oficiales (111 %), frente al periodo comparable de 2025.
Si bien algunas de estas variaciones cuentan con explicaciones relacionadas con necesidades institucionales y condiciones de prestación de los servicios, resulta pertinente mantener su seguimiento periódico para evaluar las causas del crecimiento y las posibilidades de optimización.

- Necesidad de fortalecer el seguimiento al consumo de servicios públicos.

Aunque los compromisos presupuestales asociados a servicios públicos disminuyeron un 12 %, se identificaron incrementos en los consumos físicos de energía y agua, así como un aumento significativo en el servicio de aseo, relacionado con situaciones particulares de operación.
Lo anterior evidencia la importancia de complementar el análisis financiero con indicadores de consumo, considerando las condiciones de funcionamiento de las sedes, para evaluar la efectividad de las medidas de ahorro implementadas.

- Fortalecimiento de la planeación y medición de las medidas de austeridad.

La estructura del Plan de Austeridad 2026 facilita la identificación de las posiciones presupuestales objeto de seguimiento y constituye un avance para el análisis del comportamiento del gasto.

No obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer su formulación mediante metas cuantificables, líneas base, indicadores, responsables y plazos de cumplimiento, que permitan medir de manera objetiva los resultados de las estrategias implementadas y su contribución a la racionalización del gasto.

7. RESULTADOS ANÁLISIS COMPORTAMIENTO POR GASTO ELEGIBLE

Con el fin de validar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 645 de 2025 y en la Circular Externa SDH-000002 de 2025 “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027”, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Oficina de Control Interno realizó la consolidación y análisis de los valores comprometidos y obligados asociados a los conceptos sujetos a medidas de austeridad, junto con sus respectivos usos presupuestales.

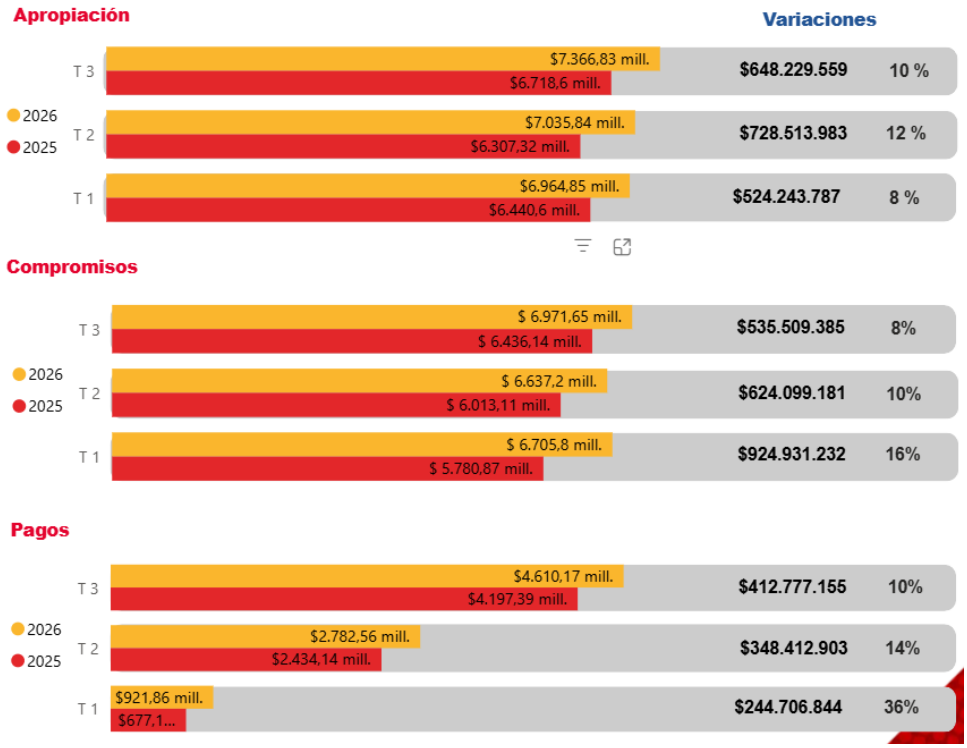
Como resultado de la verificación efectuada, se formularon recomendaciones orientadas a la implementación de acciones que contribuyan a optimizar el uso de los recursos y a fortalecer el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto.

A continuación, se presentan los principales resultados del análisis del comportamiento de las posiciones y rubros presupuestales de los recursos de funcionamiento descritos en el Plan de Austeridad del Gasto Publico Vigencia 2026 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Para efectos del análisis y verificación, los resultados se presentan por cada uno de los gastos establecidos en los respectivos artículos del decreto 645 de 2025 y se agrupan de acuerdo con las posiciones presupuestales descritas en el plan de austeridad del gasto.

Artículo 6.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.

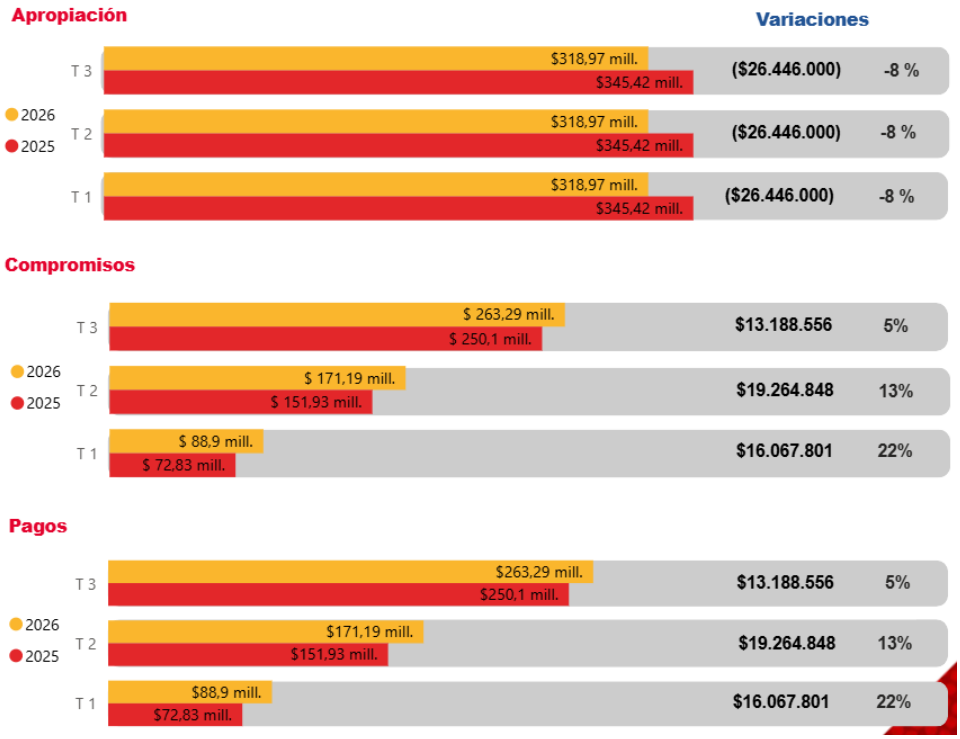
En el primer trimestre la apropiación subió un 8% al pasar de $6.440.6 millones en 2025 a $6.964.84 millones en 2026, con compromisos por $6.705 millones, para el segundo trimestre la apropiación alcanzó $7.035.84 millones, registrando $6.637.2 millones en compromisos y $2.782.56 millones en pagos que sostienen la tendencia de gasto para el tercer trimestre.



Artículo 07.- Horas extras, dominicales y festivos.

El Plan de Austeridad estableció una apropiación disponible de $318.97 millones y condicionó la autorización a necesidades excepcionales no recurrentes mediante reorganización de turnos, registrando en el primer trimestre de 2026 compromisos y pagos por $88.9 millones acumulando a junio un total de $171.19 millones y $263.29 millones a 30 de septiembre de 2026, lo que representa un incremento del 5% frente al mismo periodo de 2025.

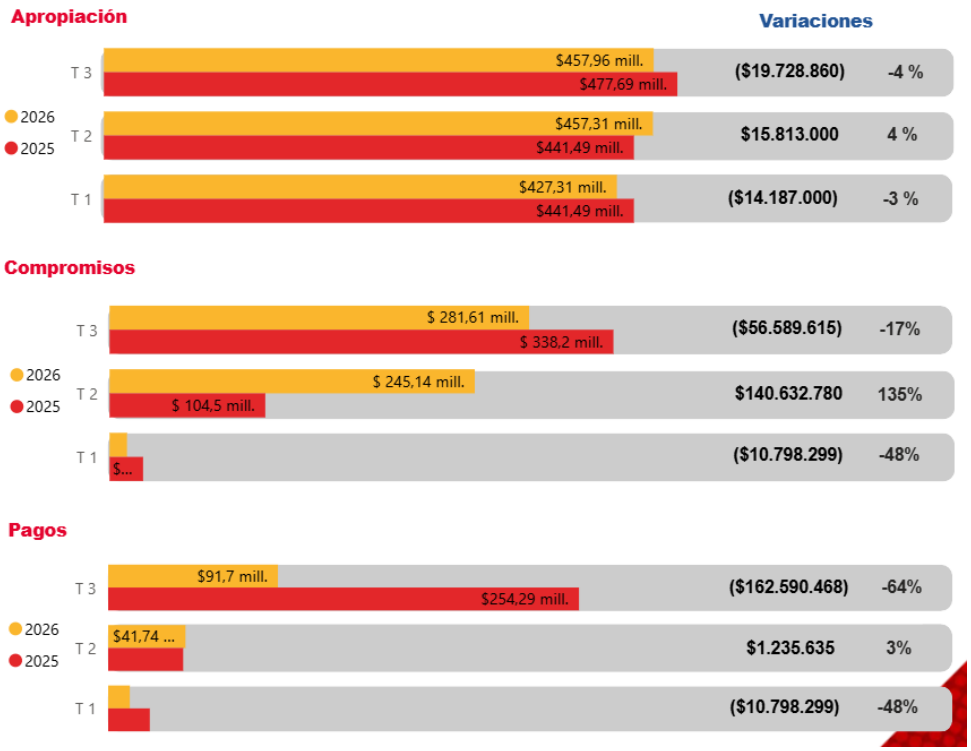
En tal sentido es pertinente resaltar que, aun cuando las horas extras registradas en el periodo evaluado se encuentran soportadas en necesidades del servicio, el incremento evidenciado a 30 de septiembre de 2026 respecto a la vigencia anterior, constituye una señal de alerta en términos de control y racionalización del gasto por cuanto de conformidad con las normas aplicables, las horas extras tienen carácter excepcional y deben responder a situaciones debidamente justificadas y no recurrentes.



Artículo 08.- Viáticos y gastos de viaje.

Si bien el plan de austeridad proyectó una reducción del 21% en tiquetes aéreos mediante compra anticipada y tarifas favorables, para el primer trimestre se evidenció una apropiación de $427.31millones con compromisos y pagos de $11.67 millones, mientras que para el segundo periodo la apropiación se ajustó a $457.31 millones, los compromisos subieron a $245.14 millones (135% más que en el mismo periodo de 2025) por desplazamientos misionales y los giros sumaron $41.74 millones.

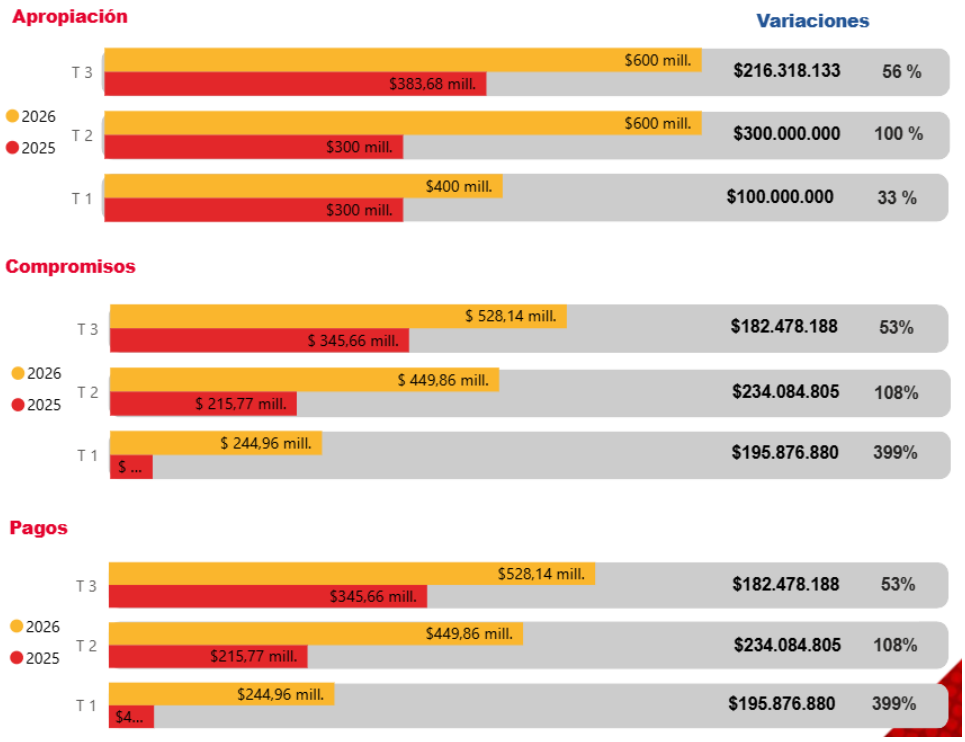
Para el tercer trimestre de 2026 la apropiación se ubicó en $457.96 millones lo que representa una disminución del 4% frente al mismo periodo de 2025 y los compromisos sumaron $281.6 millones, es decir 17% menos que los contraídos a 30 de septiembre de 2025.



Artículo 09.- Compensación por vacaciones.

El plan de austeridad prohibió la compensación en dinero para personal activo, destinando la apropiación inicial de $400 millones exclusivamente a indemnizaciones por retiro de personal; sin embargo, para el segundo trimestre la apropiación alcanzó a $600 millones y para el tercer trimestre de 2026 la ejecución acumulada alcanza $528.14 millones asociados a pasivos de exservidores con hasta 3 periodos vencidos.

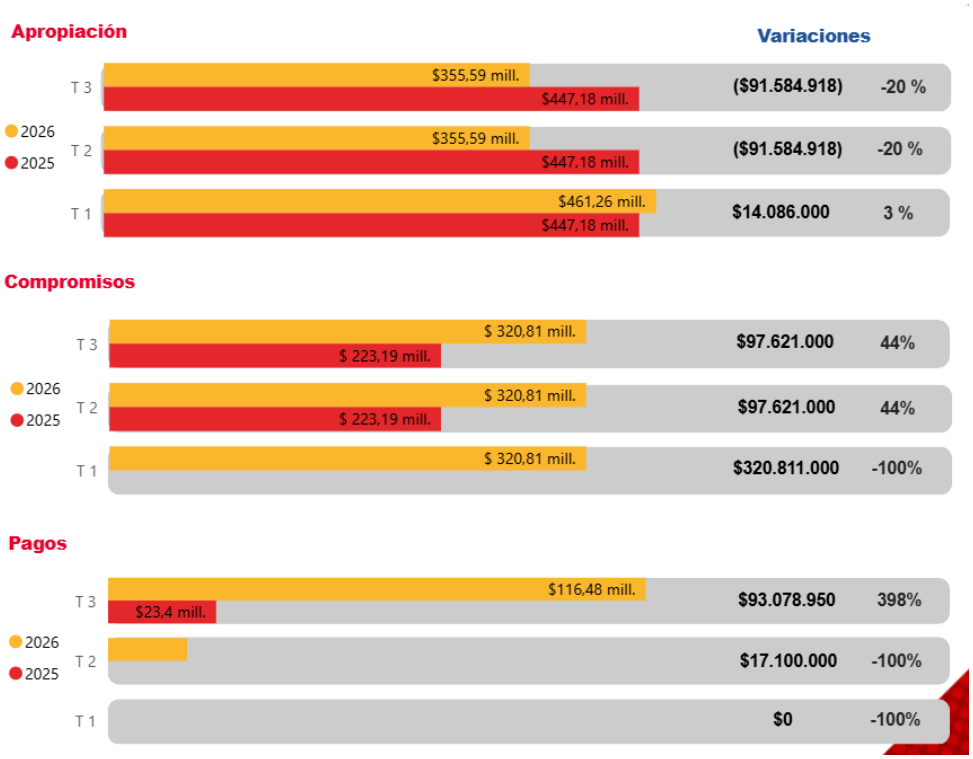
Al respecto es pertinente indicar que el aumento del 56% en la apropiación del rubro para el tercer trimestre de 2026 obedeció a un ajuste de $216,318,133 para cubrir un mayor número de retiros relacionados con personas que se retiran de la carrera administrativa y las finalizaciones de nombramientos derivadas del proceso de selección Distrito Capital 6.



Artículo 11 -. Capacitación.

A 30 de septiembre de 2026 la entidad continua con una apropiación para el rubro de $356 millones, que a su vez representan una disminución del 20% respecto a los recursos apropiados a 30 de septiembre de 2025. De estos recursos la entidad ha comprometido $ 321 millones, 44% más de los que se encontraban comprometidos a 30 de septiembre de 2025 y ha pagado $116.5 millones.

El incremento en los compromisos y pagos a 30 de septiembre de 2026 guarda relación con la ejecución desde febrero de 2026 de las actividades contratadas con la Universidad Nacional de Colombia.



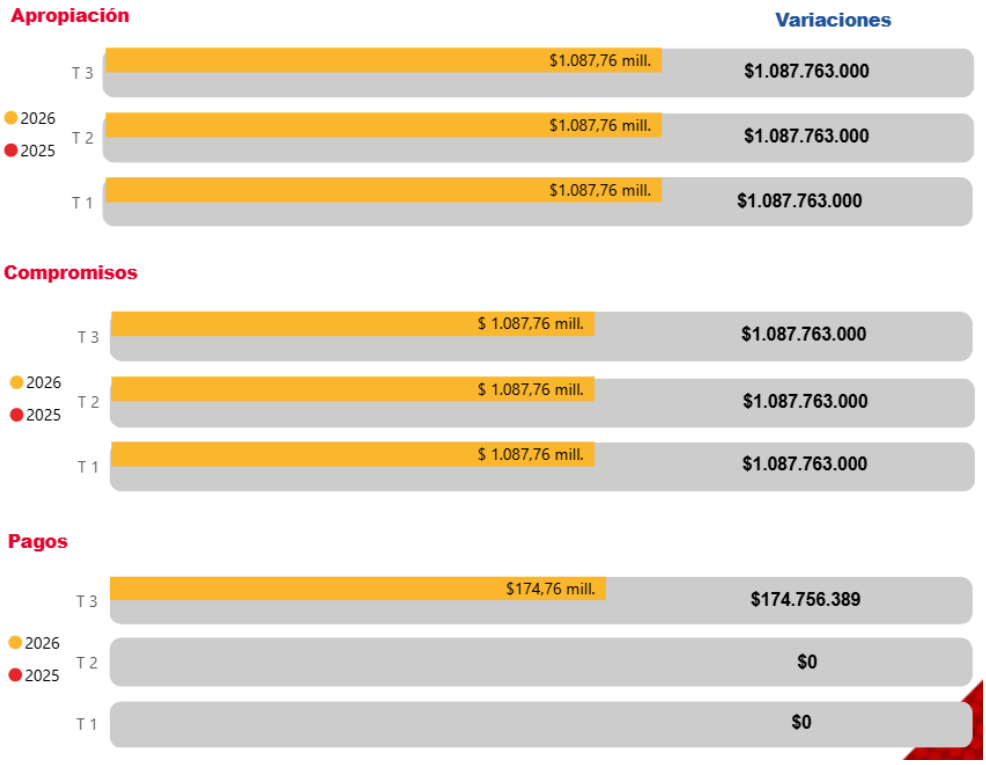
Artículo 12 -. Bienestar.

A 30 de septiembre de 2026 el análisis de la posición presupuestal O21202020090696511, asociada al rubro dentro del plan de austeridad de la vigencia 2026, da cuenta de un incremento del 100% en la apropiación, los compromisos y los correspondientes pagos; sin embargo, al evaluar el Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones correspondiente al mismo periodo de 2025, se evidenció que para dicha vigencia la posición presupuestal no se desagregó y correspondió a la O212020200906.

En tal sentido, se hace necesario indicar que a 30 de septiembre de 2026 la apropiación aumento en $33.218.000 (3.15%) con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de $1.054.5 millones en septiembre de 2025 a $1.087.7 millones en septiembre de 2026

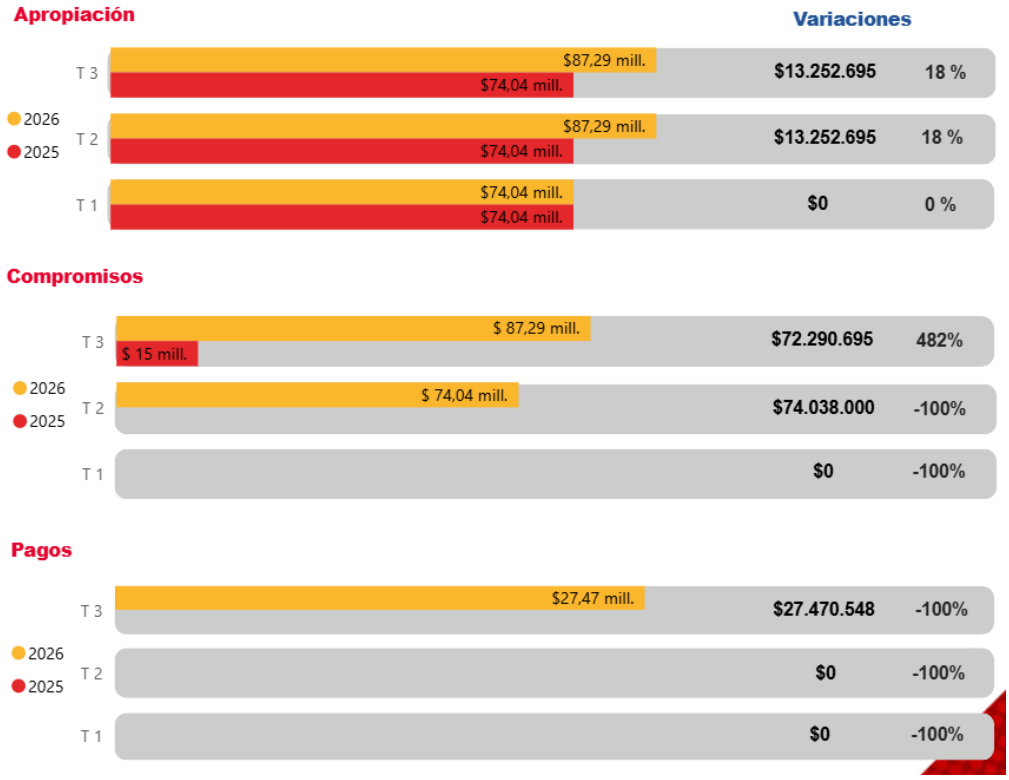
Apropiación Vigente 2026 O21202020090696511	Apropiación Vigente 2025 O212020200906	% Apr T3	$ Apr T3
$ 1.087.763.000,00	$ 1.054.545.000,00	3,15%	$ 33.218.000,00

Comportamiento de la posición presupuestal O21202020090696511



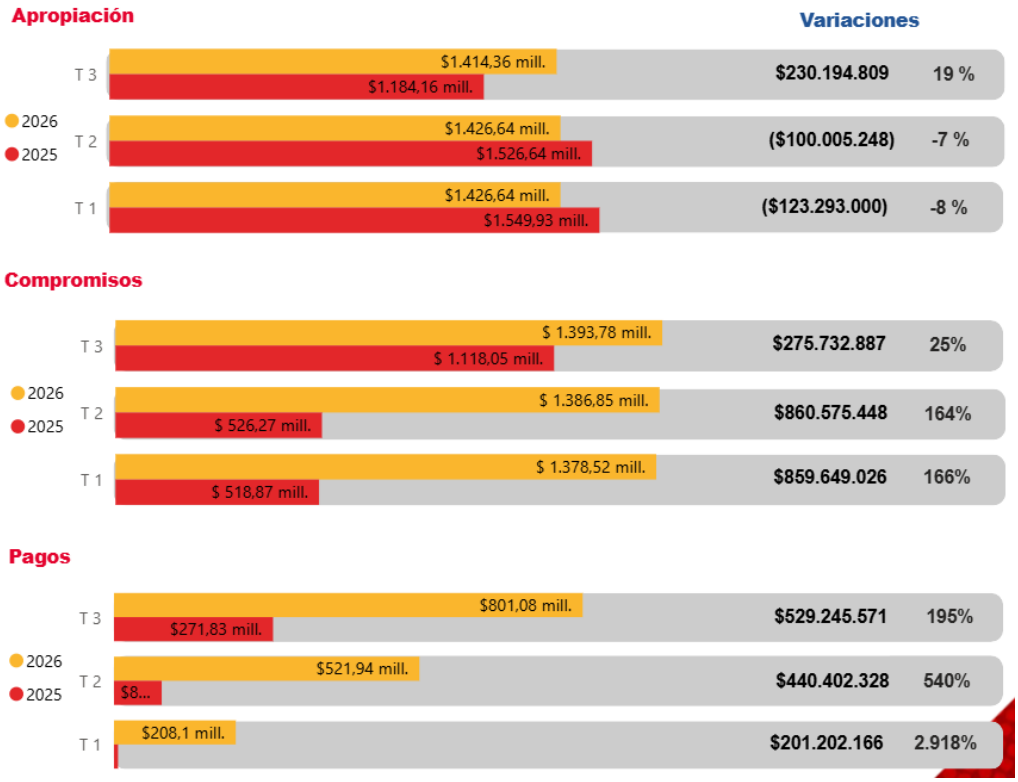
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

El plan de austeridad restringió fiestas y recepciones con cargo al presupuesto, obligando al uso de instalaciones propias como la Manzana Liévano y el Archivo de Bogotá, para el tercer trimestre de 2026 la apropiación se mantuvo en $87.29 millones con compromisos por el mismo valor y pagos por $27.4 millones.



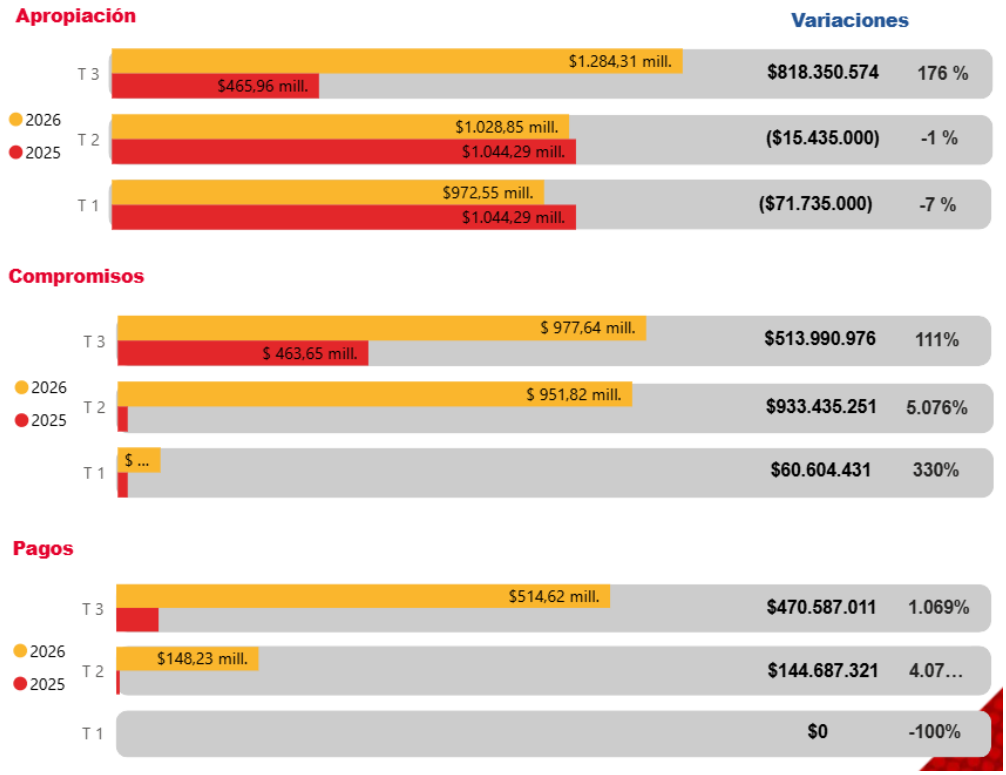
Artículo 15. Telefonía

A 30 de septiembre de 2026 se evidenció un aumento del 19% en la apropiación, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en el gasto asociado con Servicios de telefonía; los compromisos presupuestales asociados al rubro pasaron de $ 1.118 millones en septiembre de 2025 a $1.394 millones en el mismo periodo de 2026 evidenciando un aumento del 25%; Sin embargo, el comportamiento de las posiciones presupuestales que conforman el rubro O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso) y O21202020080484133 Servicios móviles de datos excepto los servicios de texto, dan cuenta de diminuciones en la apropiación en 46% y 66% respectivamente y se encuentran relacionadas con medidas de austeridad como la disminución de 4 líneas telefónicas fijas y 3 panes de telefonía móvil que no se encontraban asociadas a canales de atención a la ciudadanía.



Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

El plan dispuso la baja de 2 vehículos oficiales para limitar consumos e intensificar el control de rutas en una flota con antigüedad mayor a 10 años, para el tercer trimestre de 2026, la apropiación presupuestal alcanzó $1.284 millones, es decir 176% más que la registrada a 30 de septiembre de 2025, el comportamiento en compromisos se mantiene prácticamente inalterado frente al segundo trimestre de 2026 pero muestra un aumento del 111% respecto al tercer trimestre de 2025.



Consumo de combustible (T3 2025 vs. T3 2026)

El resultado financiero del consumo de combustible registrado en las planillas de facturación durante el tercer trimestre refleja la reducción del gasto en 30.4% asociada principalmente al retiro operativo de vehículos oficiales.

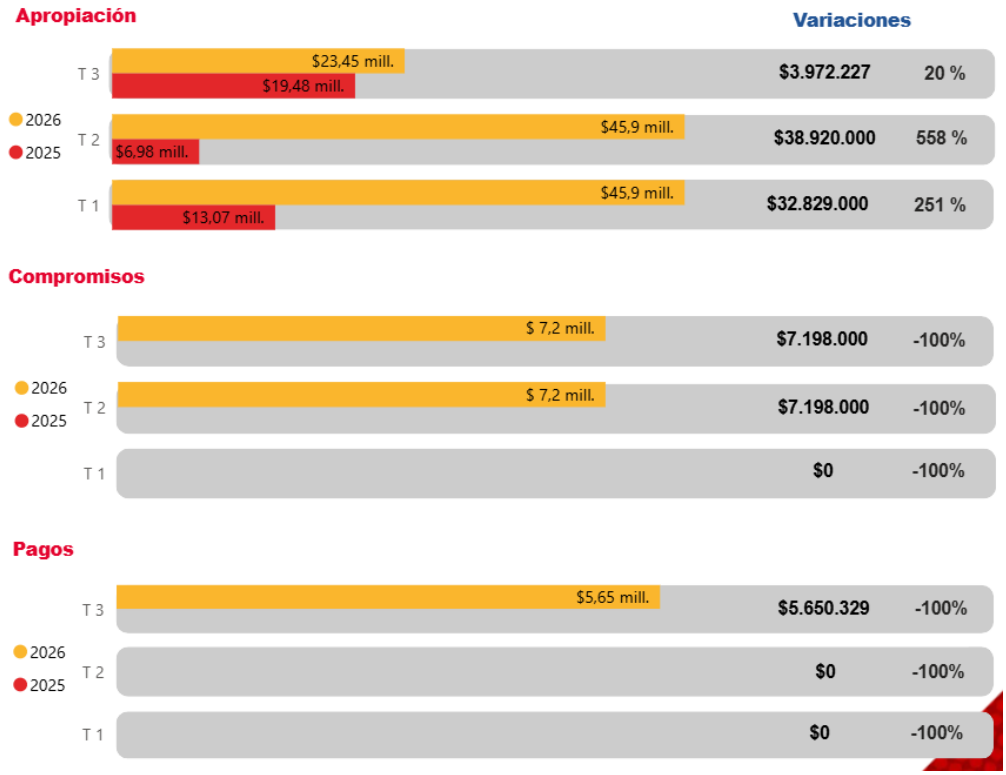
Mes	Consumo T3 2025 ($)	Consumo T3 2026 ($)	Variación Absoluta ($)	Variación Relativa (%)
Julio	$ 8.908.744	$ 5.927.546	-$ 2.981.198	-33,46%
Agosto	$ 8.706.490	$ 6.234.819	-$ 2.471.671	-28,39%
Septiembre	$ 9.269.119	$ 6.551.405	-$ 2.717.714	-29,32%
	$ 26.884.353	**$ 18.713.770**	**-$ 8.170.583**	**-30,39%**

El análisis de las posiciones presupuestales O2120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) permitió observar que el incremento en la apropiación, respecto al mismo periodo de 2025, obedeció a que para 2026 se presupuestaron recursos para atender el suministro de Diesel, teniendo en cuenta los incrementos esperados en el precio de los combustibles.

De otra parte, frente a la posición presupuestal O21202020060464114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros, se observó que el incremento de $806. Millones obedeció principalmente a que en 2025 se apropiaron recursos para atender las necesidades de transporte entre agosto y diciembre, en contraste, el periodo 2026 fue presupuestado bajo un escenario de mayor duración, previendo el incremento en las tarifas del servicio y se incluyeron recursos para una adición al contrato, en caso de que esta sea necesaria.

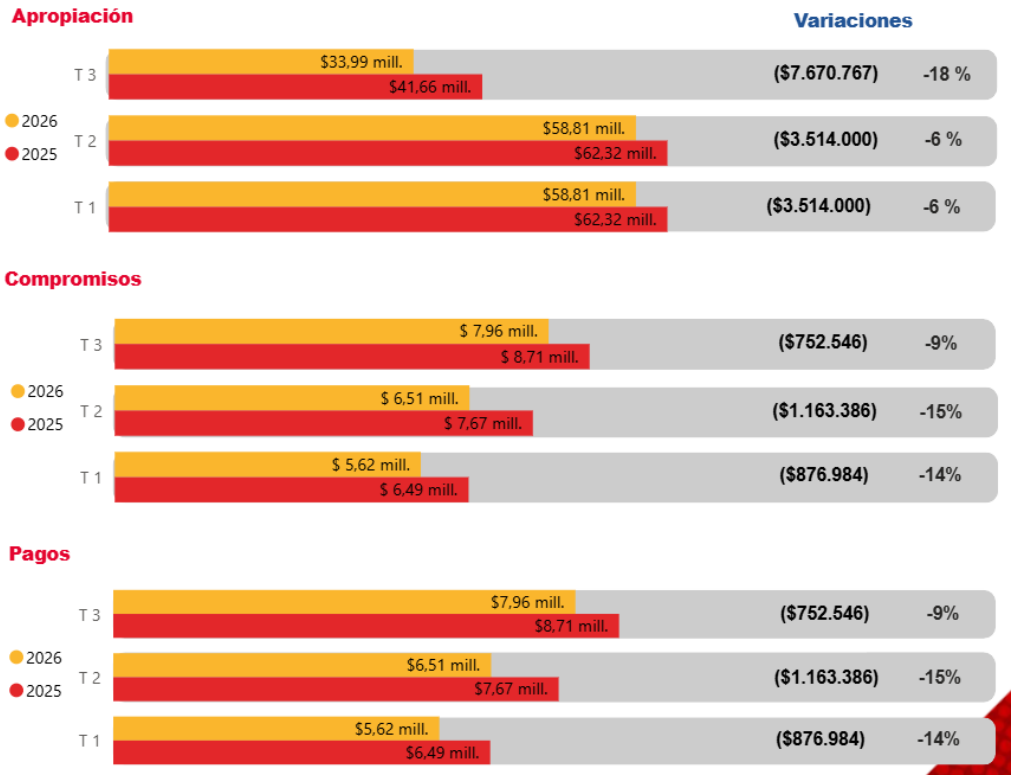
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

A 30 de septiembre de 2026 se disminuyó la apropiación presupuestal hasta los $23.4 millones, cifra que es 20% superior a la registrada para la misma fecha de 2025, los compromisos se mantienen en $7.2 millones y los pagos se ubican en $5.6 millones.



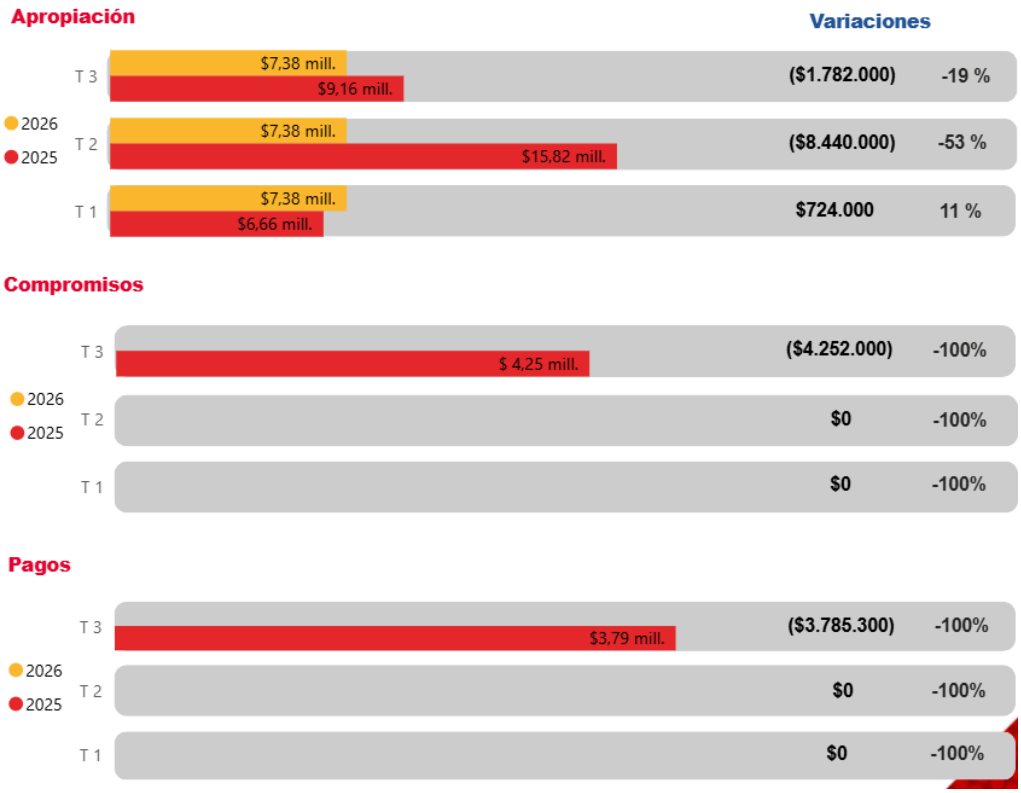
Artículo 20 -. Cajas menores.

A 30 de septiembre de 2026 se disminuyó la apropiación presupuestal has los $34 millones, cifra que es 18% inferior a la registrada para la misma fecha de 2025, los compromisos y pagos se ubican en $7.9 millones.



Artículo 22 -. Suscripciones.

A 30 de septiembre de 2026 la apropiación presupuestal permanece en $ 7.38 millones, mostrando una disminución de 19% en el rubro que obedece principalmente a que para la misma fecha de 2025 se realizó una disminución que la ubicó en 9.16 millones.



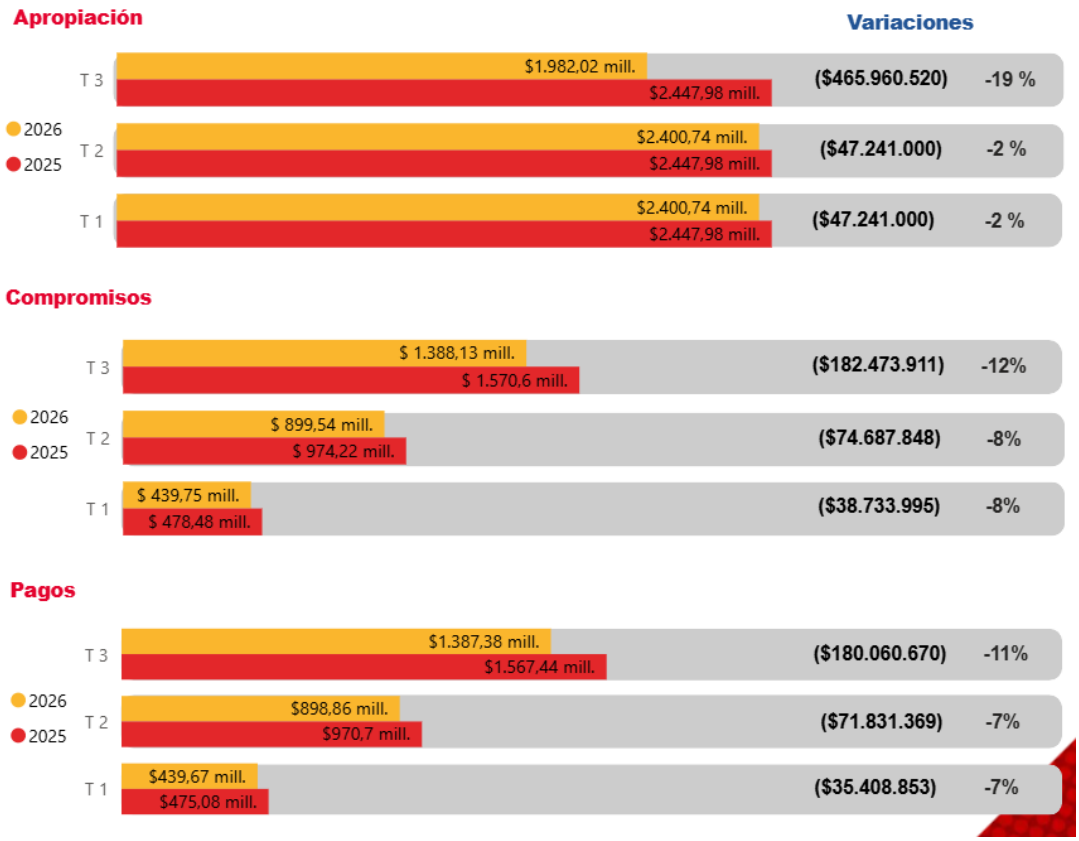
Artículo 23 -. Servicios públicos.

A través de la campaña "Apague y vámonos", la instalación de sensores de luz, pilotos fotovoltaicos y tecnologías ahorradoras de agua la entidad ha mantenido una tendencia decreciente en términos de consumo de servicios públicos. A 30 de septiembre de 2026 se evidenció una disminución en la apropiación del rubro que la ubicó en $1.982 millones, cifra que es 19% inferior a la registrada a 30 de septiembre de 2025 y en cuanto a los compromisos se evidenció una disminución del 12% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

De acuerdo con las medidas del plan de austeridad y la información disponible, la entidad indica que el consumo de energía, para el cual se apropiaron $1.197.9 millones en 2026, pasó de 1.127.685 kwh en 2025 a 1.129.723 kwh en 2026, y pese a este aumento en el consumo se evidencio una disminución de $96.278.985 en la facturación y se encuentra directamente relacionada con los descuentos generados por el componente tarifario asociado a sistemas de energía fotovoltaica.

Por su parte el consumo de agua pasó de 13.026 m³ en 2025 a 15.058 m³ en 2026, incremento que se encuentra asociado a la entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones y la disminución en el almacenamiento de aguas lluvias, situaciones que hacen necesario el consumo de agua a través del servicio de acueducto.

El servicio de aseo evidenció un aumento del 2.004,18% entre 2025 y 2026 principalmente impulsado por el ajuste en el aforo de las sedes y la recolección de escombros de obras realizadas, por lo tanto las cifras no son directamente comparables debido que surgieron eventos que modificaron el consumo de forma extraordinaria.



En línea con el fortalecimiento de la analítica institucional, la Oficina de Control Interno desarrolló un tablero de control en Power BI, dispuesto para el seguimiento del comportamiento de los gastos de austeridad, el cual constituye un insumo clave para la gestión, el monitoreo continuo y la toma de decisiones a nivel directivo.

Enlace: Tablero informe Austeridad del Gasto 2026

8. RECOMENDACIONES

- Estructurar el plan de Austeridad del gasto 2027 conservando la misma estructura del plan 2026 especialmente en lo relacionado con la identificación y descripción de las posiciones presupuestales dentro del documento.

- Incorporar metas cuantificables, indicadores y cronogramas definidos en el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2027, con el fin de facilitar el seguimiento periódico de las medidas adoptadas, evaluar el cumplimiento de los ahorros proyectados y fortalecer el control sobre la ejecución de los recursos.

- Fortalecer el análisis periódico de los rubros que presentan mayores variaciones presupuestales, con el fin de identificar oportunidades adicionales de optimización, establecer metas específicas de racionalización cuando sea procedente y evitar el crecimiento inercial del gasto.

- Fortalecer los mecanismos de planeación del recurso humano y los controles asociados a la autorización y seguimiento de horas extras, con el fin de garantizar su uso eficiente, evitar su recurrencia y asegurar su alineación con los principios de austeridad del gasto público.

- Garantizar que el Plan de Austeridad 2027 se estructure en torno a metas cuantificables, líneas base, indicadores, responsables y plazos de cumplimiento, atendiendo las recomendaciones previamente formuladas por esta Oficina de Control Interno.

- Fortalecer el análisis periódico de las variaciones significativas del gasto, documentando sus causas, justificaciones y las medidas de racionalización adoptadas.

- Promover el aprovechamiento del tablero Power BI desarrollado por Control Interno como herramienta de consulta y análisis, de manera que las dependencias fortalezcan su propio seguimiento y adopten oportunamente las decisiones que correspondan.

Cordialmente,

LUZ ANDREA JARAMILLO ACERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Juan Camilo Gonzalez Caicedo / Luz Andrea Jaramillo Acero